

Tesoreria de la Di-
rec.^{on} g^{ral} de Sanjos

En.^o 12/826

1

1330

Al Sr. Director g^{ral}

Tengo el honor de transcribir a V.^l el fig.^{te}
oficio g.^l se paso al antefesor jefe de esta Di-
reccion: p.^a g.^l en su vista ordene las diligencias
q.^l sean omitidas p.^{ra} dho jefe, y deban salvar la
Responsabilidad de esta Tesoreria - Hecho car-
go de la Tesoreria p.^{ra} en premio de despacho del con-
sejo de g^{no}, he venido en conocimiento de la
falta de papeles, y libros pertenecientes ala
oficina de mi cargo, p.^{er} solo existen en ella tres
libros de entradas y salidas de los diferentes Pa-
mos q.^l son papeles ala Direccion. El uno -
principia desde Enero de ochocientos veinti tres
hasta fin de año, y el otro estan solo Matibo
al mes de En.^o hasta siete de Febrero del fig.^{te}
hasta cuya fecha estuvo en fijo la Tesoreria
p.^{ra} la aproximacion de los de papeles a esta Ca-
pital. Se baltio a fijar este establecimiento
desde quince de En.^o del presente año, a virtud
de haber Murperado el territorio muerbam.^{te} el
Esto Libertador, desde cuya epoca empieza-

SE. DGC

CAJA: 2

DOC: 97

FOL: 5

el ultimo hasta la fecha; quedando esta Ofi-
sin docum.^{to} alguno q.^e autorise sus operacion-
en los años antecedentes. Todo lo q.^e ponga en
norum.^{to} de V. S. a efecto de q.^e indague el pa-
dero de los papeles, y libros q.^e faltan, con mo-
do de su Mision al puerto del Chorrillo, p.^a
se conduzcan ala Ciudad de Volivar, y p.^a con-
sia de estar abuelta la Responsabilidad de la
soberia en este desembargo, ordene se archibe
este oficio con la diligencia q.^e sea conform-
a su tenor = Dios que a V. S. = Diciembre 20
de 825. = Antonio Rodriguez = Al Sr. Dire-
tor gral de Senos.

Dios que a V. S.

Unica, y un.^{ta} 12 de 1826.

Excmo. la Comand.^{ria}

Simonides

A. Rodriguez

A Contaduria visto el oficio q.^e se transcribe p.^a el Sr.
D.^{no} Ant.^o Rodriguez, Teniente de esta Direccion gral de Senos y ob-
pian dice: Que p.^a evacuar el informe ordenado etc. en contexto, es
necesario lo p.^a q.^e el oficial Contador de Moneda; D. Carlos Vedoya,
como q.^e ha estado encargado de los papeles de Tenor. Q.^{ue} desde Junio
de 1823. exponga, o de raron de la clase de Libros y Papeles q.^e
ha manejado, y custodiado como propios y de la pertenencia de esta

2

Sevilla. Lo 2.^o si emite los Papeles y Libros de esta Direccion, q.^{ta}
marcharon al Puerto de los Chorizillos en 25. de Febrero de 1824.
con direccion á la Ciudad de Bolivar, se comprehendieron tam-
bien los Guadernos de los Aduanas de la Adu. de entrada y salida
de caudales de años anteriores; y si requirieron, ó no. Del propio
modo necesario se agregue copia certificada de la comulacion de la
Direccion con el Recibo de Papeles q.^{ta} con fho. 17. de Enero, y 11. de
Abril de 1825. corres. á f.^o 186. y f.^o 197. del Libro respectivo: todo
lo q.^{ta} siendo V. S. servido podria mandar q.^{ta} así se practique; y fho. q.^{ta}
corra el m.^o E. ordenado.

Cont. de Sumos de Lima y En. 2.^o de 826.

J. C. S. C.

El Ing. de la Direccion

Lima, y febrero 20
826

Recomiendo en todo como dice la contaduría
el oficial cont. de moneda y cuantos de ella
de las razones q.^{ta} se enuncian, y agreguen
se la copia certificada de la comulacion de f.^o
hace mención.

Enviado

Se Director gral.

El Oficial Contador de Moneda en obediencia del de-
creto antecedente lo que puedo informar es: Que los varios li-
bros y Papeles que he manifestado pertenecientes á la Direccion
de esta Direccion, han sido solamente unos Guadernos resultados

Entrada y salida de Caudales. En un union de los demas
de esta incumbencia, se remitiéron á la Ciudad de Bolívar,
y solo han llegado á esta, por pertenecientes á los años de
1.823, y Enero y Febrero de 824. Asi es pues, que unicamente
existen mas Libros, y Papeles en esta, que los en citados
años mas el de 825.

En quanto puedo exponer á V. S. sobre el particular.
Ferreteria de la Direccion gñal de Caminos y Obras Pias. Lima
y Febrero 22. de 1826 #

Lima, y febrero 22
-826

Carlos de Bedoya

Contra el inf.^{te} y cédula de la contaduría de exp. de agues.
por copias.
P



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
VEINTE Y UNO.

~~El~~ ~~para el~~ ~~Reino de~~ ~~1825~~ ~~y~~ ~~1826~~

Republica del Peru = Direccion de Censos =

Lima y Abril once de mil ochocientos veinte cinco = Al Señor
Ministro de Hacienda = De los siete cajones de Papeles que
se remitiéron al Pueblo del Chorrillo en veinte y cinco de
Febrero del año proximo pasado para su Embarque á la Ciu-
dad de Bolívar, conocida antes por la de Auxillo, solo se
han recogido tres: los 2 de ellos del Cuartel de Anilloñal,
y el último de Casa del Señor General Salom, en los qua-
les se comprendian algunos Papeles de la Direccion de Taba-
cos, lo que hace creer fundadamente, que en los cajones que
existen en dho. Cuartel se hallen muchos Libros, y Papeles per-
tenecientes á esta Oficina. Por esta razon, y por la falta
que hacen para el Arreglo y Liquidacion de las Cuentas
con los Censuarios, se servira vsia librar la providencia
oportuna para que se entreguen los citados Cajones respecti-
vos á Tabacos, con el objeto de que reconocidos, y separado
todo lo que sea relativo á los Ramos de esta incumbencia,
se entreguen los de mas al oficial D.^o Mariano Almiron,
á cuyo Cargo han quedado los Papeles, y Existencias de
Tabacos: la diligencia es urgentísima por que sin

Otra?

tener á la mano las Cuentas corrientes, y principalmente el Libro manual de ochocientos veinte y tres todo ofrece un tropiezo insuperable: en cuyo concepto el Celo de V. S. se dignara Expedir la providencia indicada = Dios gñe. á V. S. = Manuel Villaran = Republica del Peru = Direccion de Censos y Obras Pias = Lima dies y siete de Enero de mil ochocientos veinte y cinco = Señor Ministro de Hacienda = El veinte y seis de Febrero del año pasado de ochocientos veinte y quatro se remitiéron los Papeles de esta Direccion general, al Pueblo del Charullo por disposicion del Gobierno, en donde se han perdido los Libros y Cuentas mas interesantes; cuyo daño es de muy difícil remedio por que no hay datos ni antecedentes con que se pueda instaurar la otra aunque se emplee el mayor trabajo y dedicacion: y así parece oportuno que al Señor Gobernador de aquel Pueblo, se le dirija la respectiva orden para que se averigüe de un modo mas escrupuloso como ha sido tal extravío, practicandose quantas diligencias sean posibles á fin de descubrir la existencia de algunos Libros ó Papeles de la Direccion, que es de presumirse se hallen acaso en poder de los mismos del Pueblo, pues no es facil comprender de que suerte se desaparecieron de la Playa siete Cajones de los

4

perfecciones de esta Oficina, en los quales se ha-
llaban los documentos mas necesarios para su re-
gimen y Gobierno. En esta virtud, se serviran. V. S. de
determinar lo que conceptue mas conveniente
al objeto propuesto = Dios Gué. a V. S. = Manuel
Villanar =

Es Copia legal de que se certifica. Lima y Mayo
dos de mil ochocientos veinte y seis

Andrés Salas

La Contad. vacuando el informe ordenado
en 12.º de En. ultimo, cerca de la indagacion de pa-
pels, solicitada por el S.º Ferrocarril D.º Antonio
Rodriguez, dice: Que segun se manifiesta por la
exposicion del Oficial Contador de moneda D.º
Carlos Rodoyá que ha conuido con la Ferrocarril
desde el año de 823, en ella no ha havido mas
papeles, ni otros libros q.º los Guadernos de au-
toridad de Entrada y Salida de Caudales: Que en
la defecion de Febrero de 1824. caminaron
todos ala Ciudad de Bolivar, y q.º de ellos so-
lo han recuperado la correspond.º al año de
823, En. y Feb.º de 824.



Un cuartillo.

SEILO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

~~El presente A. B. B. de 1825.~~

El Relato del Oficial Contador
de moneda es siguiente, no solo en q.^{to} al
claro de papeles, q.^e unicamente han corrido
en Ferreteria, desde su instalacion, sino q.^e
en vendado, entre los Cajones q.^e en 25^{to}
Febrero de 1824 marcharon a Polibian, el
titulado bajo el N.^o 1 era comprensivo
de todas las Cuaderns de Entradas y Sal
das de Caudales desde años de atras,
con otros papeles sueltos, segun se lee a
f.^o 2.^o del Exped.^{to} de la materia, q.^e se a
compañado ad effectum videndi, y q.^e se de
buelba. No lo es menos en q.^{to} alor q.^e
asienta haber regresado de Polibian, pu
es entre los papeles q.^e se recogieron del
Cuartel de ~~San~~, de la Casa del San
Graf Salom, y de la Administracion de
la Fouana en los f.^{os} 12, de Feb
7 de Marzo, y 22, de Junio, no regre
raron mas q.^e lo. Cuaderns correspon
d.^{tes} al t.^o q.^e senala el Senor Fe
soreno en su oficio de 20. de Dize

ultima, y son los q.^e existen en d^{ta} Ferre-
ria, habiendose echado menos, no solo los de
años anteriores, sino tambien otros muchos
Libros muy interesantes pertenecientes a esta
Contaduria.

Atung.^e los acopios practicados en las
diversas f^{tas} designadas, y q.^e vend. V. S. por
el adjunto Exped.^{te} bastaban p.^a censurarse
de las Diligencias q.^e ha' practicado esta Di-
recc.ⁿ en cumplimiento de sus deberes; Sin
embargo se ha tenido por conveniente agre-
gar tambien las Copias certificadas de las
Consultas q.^e se hicieron al Sup.^{mo} Gob.
y q.^e dieron motivo al recibo de las enve-
sadas papeles, a efecto de q.^e por ellas se
venga en conocim.^{to} q.^e la responsabilidad de
la Direcc.ⁿ y por consiguiente de su Ferre-
ria se halla salvada. Sin embargo V. S.
si tuviere a bien, podria mandar q.^e debot-
viendose el adjunto Exped.^{te} q.^e como d^{ta} q.
solo se acompaña ad effectum videndi, se en-
cierra el Comento como solia el d^{to}

Excmo. Contad. a d. la Direccion
Gral. de Censos y Neg. pias de Lima
y Mayo 6. de 1826.

P. E. S. C.

Offe. Dag. de la Direccion

Lima, y Mayo 6. de 1826

A. Alvarez

J